



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1422/2015 /

COLINA, 12 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto N° E-1082/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública- por segunda vez, para el proyecto denominado **Reposición Veredas Peatonales Sector Esmeralda Oriente, Comuna de Colina**, código ID-2686-34-LE15. **2.)** Acta Apertura de las ofertas y Revisión de Antecedentes, firmada por la Directora de Secplan, la Directora de la DOM (S), la Directora de Control. **3.)** Memorándum N° 483/15 de fecha 11 de Junio de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Desierta el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; se declaró desierta ya que la única oferta admisible no cumple con la totalidad de los antecedentes de la oferta técnica , aún cuando estos fueron solicitados por el portal; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase desierta el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **Reposición Veredas Peatonales Sector Esmeralda Oriente, Comuna de Colina**, código ID-2686-34-LE15; se declaró desierta ya que la única oferta admisible no cumple con la totalidad de los antecedentes de la oferta técnica , aún cuando estos fueron solicitados por el portal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/APC/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 1082/2015 /

COLINA, 08 de Mayo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 382/15 de fecha 06 de Mayo de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública por- segunda vez- del proyecto denominado "Reposición Veredas Peatonales Sector Esmeralda Oriente, Comuna de Colina", código ID-2686-34-LE15. 2.) Acta de Evaluación de las Bases Administrativas, firmadas por la Directora de Secplan, la Directora de la Dirección de Obras Municipales (s), la Directora de Control. 3.) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas de la licitación pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública por –segunda vez- del proyecto denominado "Reposición Veredas Peatonales Sector Esmeralda Oriente, Comuna de Colina", código ID-2686-34-LE15, y Apruébase las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 08 de Mayo de 2015, en www.mercadopublico.cl b) **Visita a Terreno obligatoria:** 15 de Mayo de 2015, a las 15:30 horas, en la Oficina de Secplan de la Municipalidad de Colina ubicada en Avenida Colina N° 700 c) **Consultas:** 20 de Mayo de 2015, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl d) **Respuestas y Aclaraciones:** 26 de Mayo de 2015, desde las 17:00 horas en Portal www.mercadopublico.cl e) **Cierre de las Ofertas:** 02 de Junio de 2015, a las 12:30 horas, en portal www.mercadopublico.cl f) **Apertura Electrónica:** 02 de Junio de 2015, a las 12:50 horas en portal www.mercadopublico.cl g) **Fecha de adjudicación:** 30 de Junio de 2015, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Directora de Secplan.
- Directora de Control.
- Directora de Dirección de Obras Municipales (S).


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MOR/CGL/APC/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Colina antecedentes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-1422/2015

12-06-2015



MEMORÁNDUM N° 483 / 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, Junio 11 de 2015.

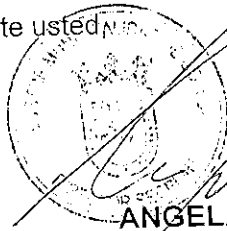
DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, me permito solicitar a Ud., gestionar decreto que declare desierta la Licitación Pública denominada "Reposición Veredas Peatonales sector Esmeralda Oriente, Colina", ID N°2686-34-LE15.

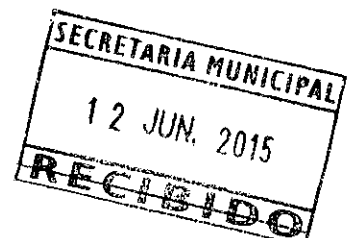
Dicha licitación se declaró desierta ya que la única oferta admisible no cumple con la totalidad de los antecedentes de la oferta técnica, aun cuando estos fueron solicitados por el portal.

Sin otro particular, saluda atentamente usted



ANGELA PRADO CONCHA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

APC/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal. ✓
Licitaciones.
Archivo.





**Acta Apertura de las ofertas y Revisión de Antecedentes
Reposición Veredas Peatonales sector Esmeralda Oriente, Colina
ID N°2686-34-LE15**

En Colina, a 02 de Junio del 2015, siendo las 12:50 horas, se lleva a efecto la apertura de las ofertas y revisión antecedentes administrativos, técnicos y económicos de los oferentes participantes, conforme a lo establecido en el punto N°4 de las Bases Administrativas Normas Generales:

Oferente:

- INVERSIONES ANDROMEDA SPA

Integrantes de la Comisión Apertura:

- Ángela Prado Concha, Secplan.
- Elizabeth Arellano Quiroga, Directora de Control.
- Ángela Prado Concha, Directora de Obras (s).

4.2.1 Anexo N° 1: Anexos Administrativos	Inversiones Andrómeda SPA
a) Boleta bancaria a la vista e irrevocable, Vale vista o certificado de fianza que garantice la seriedad de la oferta tomada a la orden de la I. Municipalidad de Colina, con un plazo de vigencia de a lo menos 90 días (corridos) a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: indicar nombre del proyecto, comuna y código ID". También podrá presentarse una póliza de seguro, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros con los códigos POL 112080 (Póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata), POL 192063 (Póliza de garantía para Licitaciones, Propuesta o Subastas Públicas o Privadas), o las que sobre la materia se encuentren vigentes, o bien, una póliza de seguro electrónica, un vale vista bancario o un Certificado de Fianza a la vista. En todos los casos el documento deberá contener una glosa que indique lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta (indicar nombre del proyecto o ID de la Licitación)". En el caso del vale vista bancario, será responsabilidad del oferente consignar la glosa al reverso de ella, si el banco no accediere a hacerlo. Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: Reposición Veredas Peatonales sector Esmeralda Oriente, Colina, ID N°2686-34-LE15, por un monto de \$300.000.	Cumple
Persona Natural b) Copia de cédula de identidad (vigente) (*).	
c) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia (*).	
Persona Jurídica d) Copia del Rut de la empresa (*).	Cumple
e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato. (*).	Cumple



f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.	Cumple
<u>Persona Natural y Jurídica</u> g) Formato N° 1, adjunto, de identificación del Proponente.	Cumple
h) Formato N° 7, Declaración Jurada, dentro de los 15 días anteriores al acto de apertura.	Cumple
i) Última declaración de renta completa <u>y su certificado.</u> (*)	Vigente Chileproveedores
j) Balance <u>clasificado</u> ; firmado por un contador autorizado (nombre y rut del contador), que servirá de base para el llenado del Formato N° 3.	Cumple
k) Certificado de deuda Tesorería General de la República, emitido dentro de los 15 días anteriores al acto de apertura de la propuesta. Para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores, dicho certificado no deberá registrar deudas, o en su defecto, adjuntar el convenio de pago que mantenga vigente con dicha Institución.	Se solicita comprobante pago deuda
l) Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.	Cumple
m) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. (*)	Cumple
n) Declaración Jurada simple Formato N°8-A y 8-B, según corresponda al oferente participante.	Cumple
l) Declaración Jurada Simple de no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código penal, dentro de los <u>dos años anteriores</u> a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa (Causal de inhabilidad incorporada al artículo 4 de la ley N°19886 por la Ley N° 20.720)	Cumple

(*) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes que no han sido acreditados como "hábiles para contratar" por parte de ChileProveedores.

4.2.2 Anexo N° 2: Anexos Técnicos	Inversiones Andrómeda SPA
a) Formato N° 2: Declaración jurada simple sobre obras en ejecución (la referencia a las obras en actual ejecución debe ir en el Formato N° 3).	Cumple
b) Certificado de inscripción en los registros y categorías de Contratistas que sean exigidos en las Normas Especiales de las presentes Bases Administrativas, emitidas dentro de los 20 días anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.	Se solicita certificado inscripción MINVU

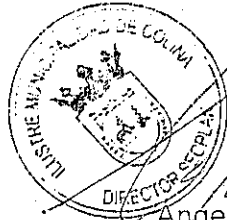


<p>c) Formato N° 6, con la nómina de los profesionales y/o trabajadores que actuarán en la obra, a tiempo completo o parcial, indicando el profesional que destacará en el desarrollo y dirección de los trabajos de acuerdo a las exigencias de tipo, cantidad, experiencia y permanencia definidas en las Normas Especiales o en las Especificaciones Técnicas, además, deberá anexar currículum del referido profesional y certificados que acrediten su experiencia. También, se deberá incluir la cantidad y tipo de los demás trabajadores que tendrá la obra objeto de esta licitación.</p>	<p>Cumple</p>
<p>d) Deberá incluirse una carta Gantt (programa de trabajo provisorio) detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de inicio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta carta Gantt deberá ser confirmada o corregida ante la Inspección Técnica, dentro de un plazo máximo no mayor a 30 días corridos posterior a la firma del contrato, plazo en el cual el contratista tendrá que obtener los permisos respectivos (permisos municipales, permisos de corte con la distribuidora eléctrica, permisos de interrupción de tránsito con Carabineros, entre otros permisos que pudieran requerir). El Municipio se reserva el derecho de exención o cobro de los permisos, el plazo de entrega de estos será de exclusiva responsabilidad del municipio.</p>	<p>Cumple</p>
<p>e) Certificados de experiencia de acuerdo a lo señalado en el punto 17.1.4, de las Bases Administrativas Normas Especiales.</p>	<p>Cumple</p>
<p>f) Certificados de experiencia del profesional a cargo de la obra de acuerdo a lo señalado en el punto 17.1.5, de las Bases Administrativas Normas Especiales.</p>	<p>Se solicita certificados del profesional</p>

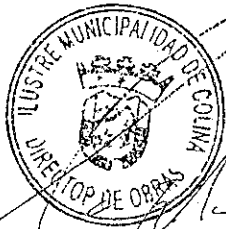
<p>4.2.3 Anexo N° 3: Anexos Económicos:</p>	<p>Inversiones Andrómeda SPA</p>
<p>a) Formato N° 4 correspondiente al Formulario Carta Oferta, IVA incluido y plazo de ejecución de las obras.</p>	<p>Cumple</p>
<p>b) Formato N° 5: Presupuesto detallado en el que los Proponentes determinarán las cantidades de obras y precios unitarios, dicho presupuesto, deberá coincidir con la oferta (impuesto incluido) consignada en el Formato N° 4.</p>	<p>Cumple</p>
<p>c) Formato N° 3, sobre la capacidad económica del Proponente.</p>	<p>Cumple</p>



En vista de los antecedentes expuestos previamente y que la única oferta admisible no cumple con la totalidad de los antecedentes de la oferta técnica, aun cuando estos fueron solicitados por el porta, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde declarar desierta la presente licitación según Artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras Públicas.



[Handwritten Signature]
Angela Prado Concha
Secretaría Comunal de Planificación



[Handwritten Signature]
Angela Prado Concha
Directora de DOM (s)



[Handwritten Signature]
Elizabeth Arellano Quiroga
Directora de Control

[Handwritten Signature]

Colina, Junio de 2015.